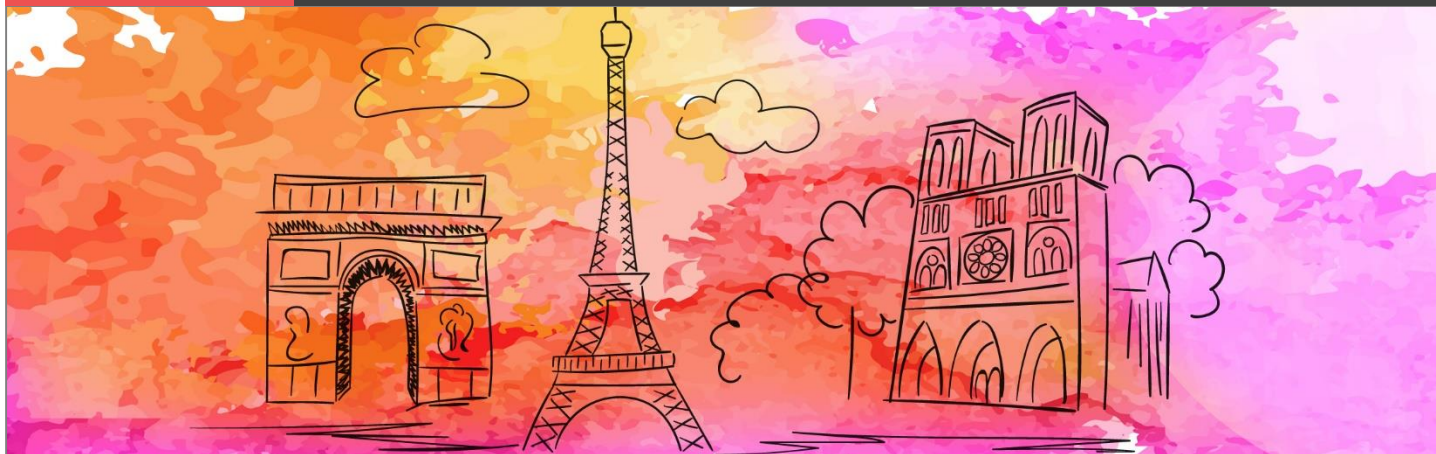


CONVOCATORIA

PROGRAMA NACIONAL DE BECAS 2016 BECAS DE MAESTRÍA

Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” SEP-UNAM 2016 Primera etapa. Generación 2016-2018



Con base en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015, así como en el Acuerdo entre la Secretaría de Educación Pública (SEP) de los Estados Unidos Mexicanos y el Ministerio de Educación Nacional, Enseñanza Superior e Investigación de la República Francesa (MENESR), firmado el 10 de abril de 2014; y el Convenio de coordinación celebrado el 17 de mayo de 2016, la Subsecretaría de Educación Superior (SES) de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), en conjunto con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) y la Embajada de Francia en México:

CONVOCAN

A los egresados de Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES) del país a solicitar una Beca de Maestría para el Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” SEP-UNAM 2016 Generación 2016-2018. El Programa Nacional de Becas en su modalidad de Maestría, Doctorado y Estancias Posdoctorales, tiene como objetivo fortalecer la calidad y pertinencia de la educación; así como contribuir a asegurar mayor cobertura, inclusión y equidad educativa para la construcción de una sociedad más justa mediante el otorgamiento de becas. El Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” tiene como objetivo la formación de recursos humanos y el fomento a la colaboración educativa y cultural entre la República Francesa y los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que ciudadanos mexicanos realicen estudios de tipo superior en Francia, específicamente en Programas de Posgrado de nivel Maestría, de conformidad con los planes y programas de estudios de las Instituciones de Educación Superior en Francia.

Para obtener dicha beca, los solicitantes se ajustarán a las siguientes:

BASES

REQUISITOS

1. Ser mexicano mayor de 18 años.
2. Ser egresado de alguna IPES del país.
3. Haber obtenido un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación, en escala de 0 (cero) a 10 (diez) o su equivalente, en sus estudios de Licenciatura o Ingeniería.
4. Estar titulado y contar con cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP o, haber aprobado el examen profesional y estar en trámite el título y cédula profesional a la fecha de publicación de esta convocatoria.
5. Contar con la acreditación del idioma francés por lo menos en el DELF/DALF B2 o TCF4 vigente o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de referencia para las Lenguas y, en su caso, un certificado de otra lengua dependiendo las exigencias del posgrado.
6. Haber sido aceptado en una universidad francesa pública para realizar una maestría durante el periodo de **septiembre de 2016 a agosto de 2018** (no se considerarán postulaciones en segundo año de maestría).
7. Ser postulado por su IPES de egreso y cumplir con los trámites internos que se le requieran.
8. No contar con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT, o no recibir algún beneficio económico otorgado para el mismo fin por alguna dependencia u organismo del Gobierno Federal.
9. Contar con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia o, en su defecto, realizar el trámite de obtención de ambos documentos a tiempo.
10. Realizar el registro de su solicitud de beca a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES) en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx
11. Para el registro en el SUBES deberá contar con:

- Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizada, la cual deberá verificarse en la página electrónica: <https://consultas.curp.gob.mx/CurpSP/gobmx/inicio.jsp>
- Cuenta personal activa de correo electrónico.
- Ficha escolar actualizada por parte de la IPES y activada por el propio aspirante desde su cuenta en el SUBES en el menú "Perfil"; apartado "Información escolar".

Para mayor información sobre cómo registrarse en el SUBES, consultar el siguiente enlace:
http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/50-solic_subes

DOCUMENTOS

El siguiente documento deberá ser enviado de forma física por la IPES de origen del alumno a la UNAM (ver dirección en el Calendario general):

- Carta de postulación emitida por la autoridad académica correspondiente a la IPES de origen, en la cual se especifique lo siguiente:
 - Nombre completo del egresado.
 - CURP
 - IPES de la cual egresó y carrera.
 - Que obtuvo un promedio general mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación o su equivalente en una escala de 0 (cero) a 10 (diez) en sus estudios de Licenciatura o Ingeniería.
 - Que acredita estar titulado y contar con cédula profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP o haber aprobado el examen profesional y estar en trámite el título y cédula profesional.
 - Que ha sido aceptado por una universidad francesa pública para realizar una maestría durante el periodo de septiembre de 2016 a agosto de 2018 (no se considerarán postulaciones en segundo año de maestría).
 - Que cuenta con la acreditación del idioma francés por lo menos en el DELF/DALF, B2 o TCF 4 vigente o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas y, en su caso, un certificado de otra lengua dependiendo las exigencias del posgrado.
 - Confirmación de que el alumno es de nacionalidad mexicana.
 - Que cuenta con pasaporte mexicano y visa francesa con vigencia superior al tiempo que dura la estancia, o en su defecto, que esté realizando el trámite de obtención de los mismos.
 - La declaración de la IPES especificando que el programa de maestría en el cual fue aceptado contribuirá en su formación profesional y redundará en el beneficio del país.
 - Confirmación que ha entregado su currículum vitae.
 - Nombre y firma de la autoridad responsable.

- Al concluir el registro en el SUBES, los aspirantes enviarán los documentos enumerados en este punto a los siguientes correos electrónicos: feliperg@unam.mx, charlotte.debeugny@ifal.mx e idalia.martinez@ifal.mx, indicando como "asunto" del correo: "Programa Posgrado 2016-2018, nombre y apellidos del alumno, número de cuenta creada en la plataforma "Estudiar en Francia" de Campus France empezando con las letras "MX".

Los documentos deberán ser enviados en formato PDF*, de manera separada y en el siguiente orden:

- Copia del certificado de estudios que especifique las materias cursadas y calificaciones obtenidas en los estudios universitarios.
- Copia del título profesional o un comprobante expedido por la IPES que acredite que se encuentra en trámite de expedición su título profesional.
- Copia de Cédula Profesional emitida por la Dirección General de Profesiones de la SEP o comprobante expedido por la misma que acredite que se encuentra en trámite de expedición su cédula profesional.

- Copia del certificado del idioma francés por lo menos en el DELF/DALF B2 o TCF 4 vigente o su equivalente, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas.
- Copia de la carta de aceptación de la Institución de Educación Superior francesa en la que pretende realizar los estudios de maestría (no se considerarán postulaciones en segundo año de maestría).
- Copia del plan de estudios del Posgrado en el que ha sido aceptado donde se estipule el tiempo de duración del Programa.
- Resumen del currículum vitae que incluya nombre completo del aspirante, fecha y firma autógrafa.
- Carta de motivos en español, que incluya nombre completo del aspirante, fecha y firma autógrafa.

*El nombre de cada PDF deberá componerse de la siguiente manera: inciso, nombre del documento, nombre y apellido del candidato (ejemplo 1: "a.CERTIFICADO_ESTUDIOS_Nombre_Apellidos"; ejemplo 2: "b.TITULO_PROFESIONAL_Nombre_Apellidos")

DOCUMENTOS DE PRIORIZACIÓN

En caso de que el solicitante sea económicamente vulnerable, tenga alguna discapacidad, sea miembro de alguna comunidad indígena, tenga hijos o esté embarazada, su solicitud podrá ser priorizada si comprueba su condición mediante la siguiente documentación a través del SUBES, según sea el caso (más información en: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/89-infografias_aspirantes):

- Ingreso familiar menor o igual a 4 salarios mínimos per cápita (por persona): el aspirante deberá solicitar a la IPES emitir una constancia que lo acredite; lo cual será comprobado por el solicitante mediante la entrega a la IPES de los documentos del ingreso neto mensual del hogar. El solicitante podrá presentar a la IPES los siguientes documentos: comprobante de ingresos expedido por la empresa, talones de cheques de pago, constancia emitida por la autoridad local/municipal de donde vive y/o carta en la que manifieste bajo protesta de decir verdad el ingreso mensual neto de su hogar. (El ingreso del hogar mensual per cápita, resulta de dividir el ingreso mensual del hogar entre el número de integrantes del hogar; el resultado no deberá exceder de \$2,338.56). Para mayor información consultar el enlace: http://www.cnb.es.sep.gob.mx/index.php/2-principal/51-ingreso_mensual
- Discapacidad: Constancia médica emitida por alguna institución pública de salud (como IMSS, ISSSTE, Seguro Popular, Secretaría de Salud) donde se especifique claramente el tipo de discapacidad que padece (motriz, visual o auditiva) y si implica una limitante en el desarrollo de las actividades cotidianas, académicas y/o laborales de la persona. Para mayor información consultar el enlace: <http://www.cnb.es.sep.gob.mx/2-principal/154-discapacidad>
- Comunidad indígena: Constancia emitida por su IPES que lo avale, mediante la entrega a la IPES de una constancia emitida por una autoridad local o municipal de su comunidad.

Los documentos emitidos por la IPES deberán estar en hoja membretada y especificar el nombre completo del solicitante, fecha de emisión, nombre y firma autógrafa de quién lo suscribe y sello del área responsable.

Se anexa formato de carta de postulación.

CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

- Se otorgarán hasta un máximo de 20 (veinte) becas para estudios de Maestría, para cursar el primer año de la generación 2016-2018, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Para la primera etapa considerada en la presente convocatoria, la beca será de hasta un año durante el periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2017.

El Programa tiene una duración de dos años durante el periodo comprendido de septiembre de 2016 a agosto de 2018, por lo que los alumnos que resulten beneficiados por esta beca podrán solicitar la continuación de la misma para la segunda etapa, siempre y cuando el alumno compruebe semestralmente que conserva un promedio mínimo de 8.0 (ocho punto cero) de calificación ó 10 sobre 20 en el sistema de educación superior francés; realice la solicitud de renovación correspondiente; haya acreditado satisfactoriamente el curso inmediato anterior y exista suficiencia presupuestaria.

3. El monto de la beca será de hasta **\$306,000.00 (trescientos seis mil pesos 00/100 M.N.)** para el primer año de la generación 2016-2018, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.
4. La beca es un apoyo para cubrir los siguientes conceptos:
 - a) Manutención; cuyo pago solo será otorgado durante el tiempo en el que el beneficiario permanezca inscrito en la maestría.
 - b) Transportación aérea (México-Francia-México), la cual será cubierta en su totalidad, siempre y cuando el becario haya concluido satisfactoriamente los estudios, en caso contrario ésta será sufragada por el becario. El becario se hará cargo de la compra del boleto de avión (México-Francia-México), siempre y cuando no rebase el monto máximo de 1700 euros. El becario solicitará a los siguientes correos electrónicos: *charlotte.debeugny@ifal.mx* e *idalia.martinez@ifal.mx* el reembolso de su compra, a cambio del envío de la copia del boleto a su nombre y del comprobante de pago (recibo de compra o factura a su nombre). Se reembolsará el monto indicado en el comprobante de pago. En caso de que el becario compre un boleto de avión (México-Francia-México) cuyo costo rebase 1700 euros, la diferencia adicional quedará a cargo del becario y sólo se le reembolsará un máximo de 1700 euros.
 - c) El gobierno francés cubrirá los costos de procedimiento Campus France inscripción en las universidades públicas receptoras francesas, así como los gastos de seguro social de los becarios.
 - d) La beca no cubre gastos no mencionados en esta convocatoria.
 - e) La **UNAM** será la instancia responsable de efectuar los pagos de las becas según el convenio de coordinación celebrado entre la **CNBES** y la **UNAM**, conforme a la disponibilidad presupuestal para el Ejercicio Fiscal 2016.

CRITERIOS DE COMPATIBILIDAD Y RESTRICCIONES

En caso de que se detecte que una persona recibe dos becas, las instituciones y/o unidades responsables de los recursos, así como el **Comité de Becas** respectivo, cancelarán la segunda beca otorgada.

No podrá solicitar esta beca si se cuenta con una beca de manutención o equivalente a la que otorga el CONACyT o se recibe algún pago por concepto de manutención por asuntos relacionados con el desempeño académico.

En el caso de que un beneficiario se encuentre duplicado posterior a la publicación de resultados derivado de una confronta de padrones adicional, éste será dado de baja de la beca de menor beneficio económico.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos los aspirantes que cumplan con los requisitos, éstos serán seleccionados en función de los siguientes criterios:

1. Mejor desempeño académico.
2. Mayor necesidad económica.
3. Residir en uno de los municipios que se encuentren incluidos en el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre; o bien, en alguno de los municipios incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia (PNPSVyD).

4. Aspirantes provenientes de municipios rurales, indígenas de alto y muy alto grado de marginación establecidos por el Consejo Nacional de Población (CONAPO) y/o su equivalente estatal en contextos urbanos marginados.
5. Aspirantes detectados/as que tengan algún tipo de discapacidad motriz, visual o auditiva.

PROCEDIMIENTO

Previo al inicio del periodo de registro de solicitudes, las IPES participantes registrarán en el SUBES la ficha escolar de los estudiantes de su institución. Al hacerlo se hacen responsables de los datos registrados.

1. Los aspirantes registrarán su solicitud de beca a través del **SUBES del 2 de junio al 19 de junio de 2016** en la página electrónica: www.subes.sep.gob.mx, anexando los documentos especificados en la presente convocatoria. Al finalizar el registro en el **SUBES**, el aspirante deberá imprimir el acuse que contiene el número de folio de la solicitud de beca.

Las solicitudes que sean canceladas por el aspirante, no sean finalizadas y/o no cumplan con los requisitos y documentos solicitados, no serán tomadas en cuenta durante el proceso de selección.

2. La **IPES** enviará a la **UNAM** la Carta de Postulación de los aspirantes, del **2 al 19 de junio de 2016**.
3. Los aspirantes deberán enviar los documentos solicitados en el punto 2 de la sección de "Documentos" a los siguientes correos electrónicos: *feliperg@unam.mx*, *charlotte.debeugny@ifal.mx* e *idalia.martinez@ifal.mx* del **2 al 19 de junio de 2016**.
4. La **CNBES** remitirá a la **UNAM** la lista de los postulantes que finalizaron la solicitud de la beca a través del **SUBES**, que cumplen con los requisitos de ficha escolar de acuerdo a los criterios de priorización que establece la convocatoria.
5. La **UNAM** verificará que los postulantes hayan presentado los documentos que se establecen en la convocatoria y, a través del **Comité de Evaluación**, elaborará una propuesta para la selección de beneficiarios que remitirá a la **CNBES** a más tardar el **1 de julio antes de las 24:00 horas**.
6. La **CNBES** pondrá a consideración del **Comité de Becas** la propuesta de beneficiarios.
7. El **Comité de Becas** evaluará y aprobará la propuesta de beneficiarios.
8. La **CNBES** publicará los resultados especificando el número de folio de la solicitud de beca de los aspirantes seleccionados, en la página: www.cnb.es.sep.gob.mx el **5 de julio de 2016**.
9. Cualquier situación no prevista en la presente convocatoria será resuelta por el **Comité de Becas de la CNBES-SES de la SEP**, de conformidad con la normatividad aplicable. La decisión del **Comité de Becas** es inapelable.
10. Una vez seleccionados, los estudiantes deberán seguir el procedimiento establecido por la **UNAM**.
11. Al finalizar la convocatoria, la **UNAM** informará mediante oficio a la **CNBES** la conclusión y/o avance de los estudios de maestría de cada uno de los alumnos, el cual deberá entregarse con fecha límite el **29 de septiembre de 2017**.

PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

Los resultados finales serán publicados el **5 de julio de 2016** a través de la página: www.cnb.es.sep.gob.mx.

DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS BECARIOS

Derechos

Los becarios adquieren los derechos y las obligaciones especificados en el Acuerdo número 16/12/15 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas para el ejercicio fiscal 2016, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de diciembre de 2015 en el numeral 3.5 *Derechos, obligaciones y causas de incumplimiento, suspensión y cancelación o reintegro de los recursos*, y en el Anexo 13 *Becas para estudios de especialidad, maestría, doctorado, y estancias posdoctorales*, el cual puede consultarse en la página de la

CNBES en su sección "Becarios", opción *Derechos y obligaciones* (http://www.cnbes.sep.gob.mx/index.php/2-principal/142-derechos_obligaciones_2016).

Obligaciones

Los becarios deberán cumplir con todos los componentes del Programa; en caso de que el becario incumpla con sus responsabilidades, no entregue la constancia de conclusión y/o no concluya satisfactoriamente el programa, tendrá la obligación de reintegrar los pagos que se le hayan realizado.

La falta de cumplimiento de esta disposición será motivo de cancelación de la beca otorgada bajo la presente convocatoria.

Todas las manifestaciones realizadas por las partes: aspirante, becario e IPES, son bajo protesta de decir verdad, advertidos de las consecuencias legales en caso de proporcionar información o documentación falsa.

CALENDARIO GENERAL

Actividad	Fechas
Publicación de convocatoria:	2 de junio de 2016
Registro de la solicitud en: www.subes.sep.gob.mx	Del 2 al 19 de junio de 2016
Entrega de la Carta de Postulación a la UNAM: Dirección General de Orientación y Atención Educativa (DGOAE), en la Dirección de Becas y Enlace con la Comunidad, ubicada en el Circuito Escolar entre las facultades de Arquitectura e Ingeniería en el campus central; Coyoacán, Ciudad Universitaria, CP. 04360, Ciudad de México.	Del 2 al 19 de junio de 2016
Envío de archivos PDF ("Documentos", punto 2): feliperg@unam.mx charlotte.debeugny@ifal.mx idalia.martinez@ifal.mx	
Publicación de resultados finales en: www.cnbes.sep.gob.mx	5 de julio de 2016

Para aclarar dudas comunícate a TelSEP:

Interior de la República: 01-800-288-66-88
Ciudad de México: 36-01-75-99
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la CNBES:

Correo electrónico: ses.superacion@sep.gob.mx
Interior de la República o Ciudad de México: 01-800-288-42-48
Horario: 9:00 a 20:00 h

Para comunicarse a la UNAM:

Correo electrónico: feliperg@unam.mx
Interior de la República o Ciudad de México: 01 (55) 56-22-04-37
Horario: 9:00 a 15:00 y 17:00 a 20:00 h

Embajada de Francia en México y Campus France México:

Por correo electrónico: charlotte.debeugny@ifal.mx e idalia.martinez@ifal.mx indicando como objeto del correo electrónico: "Programa Posgrado 2016-2018, nombre y apellidos, número de cuenta creada en la plataforma "Estudiar en Francia" de Campus France empezando con las letras "MX".

Infórmate en:

www.cnbes.sep.gob.mx www.ses.sep.gob.mx www.sep.gob.mx
www.becas.sep.gob.mx www.mexico.campusfrance.org

Ciudad de México, a 2 de junio de 2016.

Este programa está financiado por fondos federales a través de la Secretaría de Educación Pública.

Los recursos para la operación e implementación de esta beca corresponderán al presupuesto autorizado para cada ejercicio fiscal.

MEMBRETE DE LA INSTITUCIÓN

Ciudad de México a XX de XXXX de 2016

**Asunto: Carta de postulación de Becas de Maestría Programa
“Posgrado Maestría Franco-Mexicano” SEP-UNAM 2016
Primera Etapa, Generación 2016-2018.**

**José Ernesto Medina Aguilar
Coordinador Nacional de Becas de Educación Superior**

Por medio de la presente y atendiendo los requisitos de la convocatoria de **Becas de Maestría Programa “Posgrado Maestría Franco-Mexicano” SEP-UNAM 2016, Primera Etapa, Generación 2016-2018**, nos permitimos postular al alumno egresado de esta institución, para que participe en el *primer año* de la maestría con las siguientes características:

- **Nombre completo del egresado:** (XXXXXX)
- **CURP:** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
- **Institución Pública de Educación Superior (IPES) de la que egresó:** (XXXXXX)
- **Carrera cursada:** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
- **Promedio de la licenciatura:** (X.XX)
- **Documento probatorio de su titulación:** (XXXX)
- **Nivel de dominio del idioma francés por lo menos en el DELF/DALF B2 o TCF 4 vigente o su equivalente :** (XXX)
- **Nombre de la institución de educación superior francesa que confirma la aceptación del alumno para la maestría durante el periodo de septiembre de 2016 a agosto de 2018:** (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX)
- **Periodo en que se llevará a cabo el primer año de la movilidad en Francia:**

Con base en lo anterior, se confirma que el solicitante es de nacionalidad mexicana y que cuenta con el pasaporte y la visa, o en su defecto que está realizando el trámite, ambos con vigencia superior al tiempo que dura la maestría. Adicionalmente, se confirma que el alumno entregó a esta Institución el *currículum vitae* solicitado en el punto 1, inciso k) de la sección “Documentos” de la convocatoria.

Asimismo, se informa que el programa de maestría que cursará el alumno contribuirá en su formación profesional y aportará al desarrollo del país.

**NOMBRE Y FIRMA
DEL RESPONSABLE DE LA INSTITUCIÓN**

NOTA: LOS CAMPOS MARCADOS EN NEGRITA SON OBLIGATORIOS Y DE NO INCLUIR LOS DATOS CORRESPONDIENTES EL DOCUMENTO NO SE CONSIDERARÁ VÁLIDO PARA LA POSTULACIÓN A LA BECA.

TODAS LAS MANIFESTACIONES REALIZADAS POR LAS PARTES INVOLUCRADAS SON BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD ADVERTIDOS DE LAS CONSECUENCIAS LEGALES EN CASO DE PROPORCIONAR INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN FALSA.